

RESOLUCIÓN
CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA CONGRESOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA
UNIVERSITARIA

Según lo establecido en la Convocatoria de ayudas para Congresos de Innovación Educativa Universitaria, aprobada en el Consejo de Gobierno del 18 de noviembre de 2022, a propuesta de la Comisión Evaluadora para la resolución de las solicitudes presentadas, reunida el día 18 de abril de 2024, se resuelve:

1.- No conceder las siguientes ayudas:

DOCENTE	CONGRESO	OBSERVACIONES
Marta Martínez Rodríguez	V Congreso Internacional de Música y Cultura para la Inclusión y la Innovación	Incumplimiento del artículo 1, apartado 1.1 de la convocatoria.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario, se podrá interponer recurso contencioso administrativo o demanda social, según la condición funcional o laboral de la relación jurídica de empleo del solicitante, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el primero caso, y ante los Juzgados de lo Social de Madrid, en el segundo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, o potestativamente, para el personal funcionario, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación.

La Rectora

P.D. (Resolución de 2 de julio de 2021, BOCM de 8 de julio 2021)

El adjunto a la rectora para Calidad de los Estudios e Innovación Docente

Fdo.: Fernando Díez Rubio